UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 66/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015, ID Nº 294929, RUBRO 540, "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADA Y CASETA DE VIGILANCIA" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 24 de abril del 2015

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa Nº 13/2015, Rubro 540 "Construcción de alambrada y caseta de vigilancia", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 50/15, de fecha 26 de marzo del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la Construcción de alambrada y caseta de vigilancia.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- José Félix Grau Fernández,
2.- Ykua Saka Ingeniería S.R.L.,
3.- Francisco Ramón Martínez Amarilla,
4.- Aristides Moreno, y
5.- Mauro Antolin Gauto Olmedo.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- Mauro Antolin Gauto Olmedo,
2.- LAPABRU Constructora, y
3.- Constructora Tajy.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 13/2015 ID Nº 294929** a la siguiente empresa: **Gauto Construcciones** porque cumple con los requerimientos establecidos para la adjudicación, por un valor total de guaraníes treinta y seis millones doscientos mil, (**Gs. 23.173.580**);

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN Nº 66/15

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 13/2015, ID Nº 294929, "Construcción de alambrada y caseta de vigilancia"**, a la siguiente Empresa:

Ítem	Descripción	GAUTO CONSTRUCCIONES					
		Marca Modelo	Procedencia	Presentació	Cantidad	Precio Unitari	Precio Total
1	Preparación de Obras	GAUTO	Nacional	M3	1	3.000.000	3.000.000.-
2	Construcción de Alambrada	GAUTO	Nacional	ML	800	14.375	11.500.000.-
3	Construcción de Caseta de Vigilancia	GAUTO	Nacional	GL	1	15.600.000	15.600.000.-
4	Servicio de Pintura	GAUTO	Nacional	Unidad	1	4.100.000	4.100.000.-
5	Limpieza de Obras	GAUTO	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000.-
Total Gs.							**36.200.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, las erogaciones dispuesta precedentemente en el **Rubro 540** – "Construcción de alambrada y caseta de vigilancia", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldereté
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector